



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0509**
NEUQUÉN, 29 AGO 2016

VISTO:

El Expediente OE N° 3247-M/16 de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, y la nota n° 54/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, obrante a fs. 1, el Coordinador General de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, contando con el V°B° del Secretario de Gobierno y Coordinación, solicita el pago de la Factura tipo B n° 0003-00000047 de la firma LANARO MARIA EUGENIA por \$ 37.561,29 (Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos Sesenta y Uno con Veintinueve Centavos) por la suscripción al servicio online de auditoria de medios regionales, archivo, digitalización, almacenamiento y desgrabaciones de notas en el período comprendido entre el 1° de Abril al 10 de Mayo/2016;

Que atento a la finalización de la Orden de Compra n° 287/15 en el mes de febrero, se solicitó al proveedor continuar con el servicio en iguales condiciones hasta la emisión de una nueva orden de compra;

Que por Pase N° 754/16, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva N° 4101;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto L) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE GOBIERNO Y COORDINACION
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

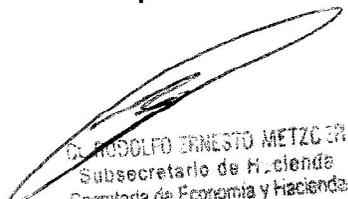
RESUELVEN

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0003-00000047, por un importe de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 37.561,29), a nombre de **LANARO MARIA EUGENIA**, por la suscripción al servicio online de auditoria de medios regionales, archivo, digitalización, almacenamiento y desgrabaciones de notas en el período comprendido entre el 1° de abril y 10 de mayo/2016, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es
es copia

fdo: Artaza - Bermúdez


DR. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

